

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el cuatro de marzo de dos mil dieciséis, en la **Clínica Dental del Dr. Fº JAVIER CORTÉS MARTINICORENA**, sita en [REDACTED] PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1090 a nombre de CORTÉS MARTINICORENA CLINICA DENTAL, S.L., y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 6 de mayo de 2015.----

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], odontólogo director de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cinco salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 1983422, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 10000113, de 65 kV y 7,5 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 3011FR1961, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 4: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 3009FR1728, de 70 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 5: Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 70820407, de 90 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 5, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última se encontraban plomados.-----

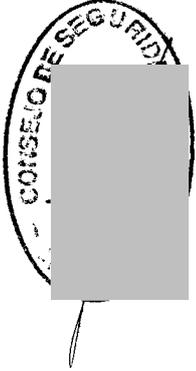
- La sala 5 se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como cada una de las dos puertas de las que disponen las salas 1, 2, 3 y 4.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de 0,5 mm de espesor y un protector tiroidal de 0,3 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación con los siguientes resultados:



- * Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 13 μ Sv/h.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 65 kV, 7,5 mA y 0,16 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 5 μ Sv/h.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0,12 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 70 kV, 7 mA y 0,12 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: 0,3 μ Sv/h.
- * Sala 5. Condiciones de disparo: 76 kV, 10 mA y 13,6 seg. En el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles cinco acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]

[REDACTED] odontólogos de la clínica, y dos acreditaciones para la operación con los equipos de rayos X a nombre de D.ª [REDACTED]

[REDACTED] higienistas de la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos mediante el uso de dos dosímetros personales de termoluminiscencia a nombre de D. [REDACTED] [REDACTED] procesados por la firma "[REDACTED]" de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- D [REDACTED] estaba clasificado como categoría "B".--

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 4/03/15.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 14/04/15.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según manifestó la UTPR, remitirán este año el informe periódico de actividades al CSN.-----

SEIS. OBSERVACIONES

- En el Programa de Protección Radiológica consta lo siguiente:
 - * Como único trabajador expuesto, clasificado en categoría "B", acreditado como Director y con control dosimétrico tan solo figura D. [REDACTED]
 - * Los espesores del material de protección radiológica no coinciden con los reales.-----

- En la documentación presentada en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" el disparador del equipo modelo [REDACTED] se encuentra en una posición diferente a la real.-----

SIETE. DESVIACIONES

- No se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, cada una de las dos puertas de las que disponen las salas 1, 2, 3 y 4.-----

- D.ª [REDACTED] carecía de control dosimétrico personal, compartiendo el dosímetro de D.ª [REDACTED]-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a nueve de marzo de dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CORTES MARTINICORENA CLINICA DENTAL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Fdo.:

**CORTÉS MARTINICORENA
CLÍNICA DENTAL S.L.**

Pamplona, 10 de marzo de 2016

Incluimos anexo 1



Anexo 1

Hacemos constar:

1. Corregimos en el acta la ubicación de dos equipos de Sala 1 y Sala 2 por estar cambiadas de posición (el acta no refleja su posición exacta). El equipo de Sala 1 está en Sala 2 y viceversa.
2. Ya se ha encargado la instalación de dosimetría de zona y la colocación de identificación de sala en el 2º pasillo.
3. El disparador del equipo  se encuentra en posición diferente a la que ocupa en plano debido a la existencia de una columna que impedía su ubicación. Se encuentra fuera de la sala.



CORTÉS MARTINICORENA
CLÍNICA DENTAL S.L.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1090/16 de fecha 9 de marzo de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentario 1º.
Se acepta la rectificación.
- Hoja anexada, comentarios 2º y 3º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 29 de marzo de 2016

EL INSPECTOR



Fdo:

